

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

TORRELAGUNA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

D. Víctor José Gutiérrez Sánchez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrelaguna y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 46 del ROF y disposiciones concordantes, de conformidad con la legislación vigente se da publicidad a la resolución de 12 de mayo de 2025 y que textualmente dice:

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2023, prosperó la moción de censura presentada por el Grupo Político Partido Popular y el Grupo Político Ciudadanos, de la cual se derivó el cambio en la Alcaldía del Ayuntamiento, procediéndose al establecimiento de la nueva organización municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.2 y 23.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en concordancia con las previsiones de la legislación autonómica de régimen local, y por los artículos 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la resolución número 616, de 13 de noviembre de 2023, en la cual se procedió al nombramiento de tenientes de alcalde, en la cual se procedió al nombramiento de D. Juan Carlos González Cuesta como segundo teniente de alcalde.

Habiendo perdido esta Alcaldía la confianza depositada en el mismo para el ejercicio de sus funciones como segundo teniente de alcalde de esta Corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En uso de las facultades que me atribuye la vigente legislación, especialmente el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que los Tenientes de Alcalde son libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de gobierno y donde esta no exista, de entre los concejales,

RESUELVO

Primero.—Modificar la resolución número 616, de 13 de noviembre de 2023, sobre nombramiento de tenientes de alcalde, cesando como tal a D. Juan Carlos González Cuesta, quedando por el orden que se expresa, los siguientes tenientes de alcalde:

- Primer teniente de alcalde: Dña. María Jesús Mañero Sanz.
- Segundo teniente de alcalde: Dña. María Dolores Moreno Romero.
- Tercer teniente de alcalde: D. Pablo Aceña Vera.

Segundo.—Establecer que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente serán realizadas por los Tenientes de Alcalde, de conformidad con el orden de nombramiento.

Tercero.—A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, podrá establecer mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al teniente de alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el primer teniente de alcalde y, en su defecto, por el teniente de alcalde establecido en segundo lugar, que deberá dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como alcalde accidental más de uno de ellos.

Cuarto.—Comunicar a los tenientes de alcalde afectados que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID siendo efectiva con fecha 13 de mayo de 2025.

Torrelaguna, a 13 de mayo de 2025.—El alcalde, Víctor José Gutiérrez Sánchez.

(03/7.560/25)

